



Montevideo, - 3 ABR 1991

VISTO: la Ley N° 16.170 de Contabilidad y Administración Financiera, que rige a partir del 1o. de abril de 1991;

CONSIDERANDO: 1o.) que corresponde -- aprobar un nuevo Pliego General de Condiciones para la contratación de suministros y servicios no Personales -- que se realicen por el procedimiento de Licitación Pública, ajustándolo a los términos de la referida Ley;

2o.) que el Servicio de Compras y Arrendamientos confeccionó el Pliego General de que se trata, que luce de fs. 1 a 17 de las presentes actuaciones;

3o.) que la Dirección General del Departamento Administrativo, estima procedente dictar resolución, aprobando el Pliego mencionado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Aprobar el Pliego General de Condiciones para la contratación de suministros y servicios no personales que se realicen por el procedimiento de Licitación Pública, que luce de fs. 1 a 17 de obrados de acuerdo a la Ley N° 16.170 de Contabilidad y Administración Financiera, que rige a partir del 1o. de abril de 1991.-
- 2o.- En las Licitaciones Públicas que se realicen en el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, las facultades competentes asignadas a la Tesorería Municipal y al Servicio de Compras y Arrendamientos -- por el Pliego que se aprueba, serán ejercidas respectivamente por la Tesorería y la Oficina de Compras de dicho Departamento.-

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

RES: 1.437/91

93/252

3o.- Comuníquese a la Secretaría General; a todos los Departamentos y pase a la División Compras y Suministros del Departamento Administrativo a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal.-

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General (I).-

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL EN SU ACUER-

DO DEL DIA 3 ABR. 1991 SEGUN CONCORDIA EN EL DE ACUERDOS. -



Cr. BERNARDO KREIMERMAN

Director General del
Departamento Administrativo